



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 008-2016-MINEDU/PEJP-2019

Lima, 21 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 057-2016-PEJP-2019/DE-OP, de la Oficina de Proyectos, del 18 de marzo de 2016; el informe N° 048-2016-PEJP-2019/DE-OP-UE; Informe N° 11-2016-PEJP-2019/DE-OP-UE-JMMR; y el proveído de la Dirección Ejecutiva N° 224-2016, de fecha 18 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se creó en el ámbito del Ministerio de Educación, el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos del 2019, principalmente los proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva, en el marco del Plan Maestro del citado evento y los compromisos asumidos por el Comité Organizador de los citados juegos, COPAL - PERU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial; el mismo que desarrolla en su contenido, entre otros, la Estructura Orgánica del Proyecto Especial, las Funciones y Responsabilidades y los Procesos Principales del Proyecto Especial;

Que, Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2016-MINEDU/PEJP- 2019, del 29 de enero de 2016, se aprobó el Manual de Funciones y Estructura de Cargos del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019;

Que, estando a las consideraciones contenidas en el Informe N° 042-2015-PEJP-2019-OA, de fecha 10 de noviembre de 2015, se advierte la necesidad del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, de contar con un local apropiado para el desarrollo de sus labores;

Que, mediante Oficio N° 249-2015-MINEDU/PEJP-2019-DE, el Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED la donación de aulas prefabricadas, las mismas que han sido dado de baja con la Resolución de la Oficina General de Administración N° 152-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA;

Que, la solicitud aludida en el párrafo precedente, fue atendida tal como consta en el acta de entrega y recepción de dados de baja, de fecha 29 de febrero de 2016, firmado entre el señor Christian Rios Velásquez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento del PRONIE y el Ing. Luis Alfonso Juan Barrantes Mann, Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019;

Que, el 17 de noviembre del 2015, se le notifica la Orden de Servicio N° 061 al Arq. Jorge Goicochea Cabrejos, para la elaboración del expediente del servicio de "Adecuación e Implementación de Montaje de Estructuras Livianas e Instalaciones Complementarias



Destinadas a la Sede Institucional del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019”;

El 20 de noviembre de 2015, el Arq. Jorge Goicochea Cabrejos realiza la entrega del primer informe, el mismo que corresponde a la presentación del plan de trabajo y el 18 de diciembre del 2015, el Arq. Jorge Goicochea Cabrejos realiza la entrega del informe final, no presentando observaciones, tal como consta en el informe de conformidad de fecha 18 de diciembre de 2015, firmado por el Jefe de la Oficina de Proyectos y Coordinador de la Unidad de Estudios;

Que, entre las características básicas del servicio de “Adecuación e Implementación de Montaje de Estructuras Livianas e Instalaciones Complementarias Destinadas a la Sede Institucional del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019”, tenemos, que está planteado con materiales prefabricados, donde una gran parte de la estructura es producto de la donación de perfiles metálicos y planchas de superboard por parte de PRONIED; el servicio se desarrollará al interior de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA), en un área libre con acceso por la puerta N°07 en la Av. San Luis, dentro de un área de 2,240.00m² (40.00m x 56.00m), en el distrito de San Luis, Lima, Perú. El área neta de terreno ocupada por el servicio es de 1,513.00 m², y área libre al interior de 100.00m². El servicio se desarrollará en un (01) solo nivel. El primer nivel está destinado básicamente al desarrollo de oficinas administrativas y oficinas de proyectos. Además en el mismo nivel se ubicara un área de servicios complementarios como son archivos, depósitos y cuarto de máquinas (ubicación de cisterna, electrobomba, grupo electrógeno, tablero de transferencia, tablero general); cuyos costos son:

COSTO TOTAL DEL SERVICIO			
COSTO DIRECTO (C.D.)	S/. 1,117,868.95		
GASTOS GENERALES	S/. 111,786.90	(10.00% * C.D.)	
UTILIDAD	S/. 111,786.90	(10.00% * C.D.)	
SUB TOTAL	S/. 1,341,442.74		
IGV (18%)	S/. 241,459.69	18.00%	
COSTO DE SERVICIO	S/. 1,582,902.43		
INSPECCION	S/. 40,200.00	(3.60% * C.D.)	
FLETE CHORRILLOS - SAN LUIS	S/. 20,000.00		
COSTO TOTAL	S/. 1,643,102.43		
PRESUPUESTO TOTAL DEL SERVICIO	S/. 1,643,102.42		
SON: UN MILLON SEICIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DOS CON 42/100 NUEVOS SOLES			

Debiendo tenerse en consideración que deberá hacerse el descuento respectivo de la donación realizada por PRONIED, considerando los materiales donados, con las cantidades señaladas en el Acta de Donación y los precios unitarios considerados en el expediente del servicio, lo cual corresponde a lo siguiente:



M.A.C



J. Alcántara P.



R.A.S



W.C.G

CANAL 30x25x90 mm	S/. 12,910.37
PERFIL TIPO C 65x39 mm	S/. 17,120.38
PLANCHA PARA COBERTURA	S/. 31,166.40
PLANCHA DE YESO GYPLAC DE 1.22x2.40 m	S/. 12,586.16
VIGA BRIDA 60x59 mm	S/. 4,913.55
BRIDA SUPERIOR 60x59 mm	S/. 5,015.25
DIAGONALES Y PARANTES EN TIJERAL 41x36 mm	S/. 9,962.28
RIEL DRYWALL 90x25x0.90mm	S/. 22,748.79
PARANTE DRYWALL 89x38x0.90mm	S/. 24,683.16
RIEL DRYWALL 90x25x0.90mm	S/. 6,989.36
RIEL 42x25x0.90mm	S/. 51,347.87
PARANTES DE 89x38x0.90 mm	S/. 4,572.00
CUMBRERA	S/. 1,452.00
ESQUINERO PARA DRYWALL	S/. 1,130.35
PLANCHA SUPERBOARD COLOCACION CONTRAPLACA	S/. 86,048.05
VALORIZACION	S/. 292,645.97

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones N° 30225, los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: ... " b) El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que, con fecha 15 de marzo del 2016, mediante Memorándum N° 004-CCI-PEJP-2019 se solicita a la oficina de Proyectos incluir en el expediente de servicio, ambientes adicionales; y con fecha 15 de marzo del 2016, se emite el MEMORANDUM N° 059-A-2016-PEJP 2019/DE-OP, donde se autoriza al Ing. Juan Manuel Morales Rojas, modificar el expediente de ser el caso;

Que, según el Informe 011-2016-PEJP-2019/DE-OP-UE-JMMR, el Ing. Juan Manuel Morales Rojas, Especialista en Estudios de Inversión de la Unidad de Estudios de la Oficina de Proyectos, manifiesta que revisada la solicitud de inclusión de ambientes adicionales, han procedido a revisar la distribución de ambientes en el planteamiento original, por lo que se ha verificado que no existe un ambiente destinado al archivo institucional, procediendo a realizar algunos cambios de ambientes y ajustes respectivos para lograr el objetivo de incorporar el ambiente de archivo; precisando que conforme al Informe precitado, no se han realizado modificaciones sustanciales y no se ha alterado el planteamiento general del servicio, así como tampoco se ha alterado el sistema o tecnología de construcción. Situación que es ratificada por el Arq. Ruy Gabriel Suarez Palacios, Coordinador de la Unidad de Estudios, quien lo encuentra conforme y remite al Despacho del Jefe de la Oficina de Proyectos, Ing. Miguel Ángel Alegría Cárdenas, el mismo que también lo encuentra conforme, y procede a derivarlo a la Dirección Ejecutiva, para su aprobación respectiva;

En el mismo Informe, se precisa que existe una variación relativa ascendiendo el nuevo costo a Un Millón Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta con 84/100 Soles (S/ 1, 517,250.84); recomendando la aprobación de la modificación al expediente de servicio;

Que, estando a las variaciones incorporadas, el nuevo presupuesto del servicio luego de realizado los ajustes necesarios quedaría como se detalla a continuación:



M.A.C



J. Alcántara P.



R.A.S



W.C.G

**"ADECUACION E IMPLEMENTACION DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS LIVIANAS
E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DESTINADA A LA SEDE INSTITUCIONAL
DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019"**

COSTO TOTAL DEL SERVICIO			
COSTO DIRECTO (C.D.)	S/. 1,028,990.71		
GASTOS GENERALES	S/. 102,899.07	(10.00% * C.D.)	
UTILIDAD	S/. 102,899.07	(10.00% * C.D.)	
SUB TOTAL	S/. 1,234,788.85		
IGV (18%)	S/. 222,261.99	18.00%	
COSTO DE SERVICIO	S/. 1,457,050.85		
INSPECCION	S/. 40,200.00	(3.91% * C.D.)	
FLETE CHORRILLOS - SAN LUIS	S/. 20,000.00		
COSTO TOTAL	S/. 1,517,250.85		
PRESUPUESTO TOTAL DEL SERVICIO	S/. 1,517,250.84		
SON: UN MILLON QUIENIENTOS DECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 84/100 NUEVOS SOLES			

Que, considerando que con fecha 29 de febrero de 2016 se emitió la Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2016-MINEDU/PEJP-2019 que aprueba el Expediente del Servicio de "Adecuación e Implementación de Montaje de Estructuras Livianas e Instalaciones Complementarias Destinadas a la Sede Institucional del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019", corresponde emitir la Resolución correspondiente, con el objeto de modificar dicha resolución;

Que, estando a las razones expuestas precedentemente y a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 179-2015-MINEDU; y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Programación, Presupuesto y Monitoreo; Oficina de Proyectos, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación al Expediente del Servicio de "Adecuación e Implementación de Montaje de Estructuras Livianas e Instalaciones Complementarias Destinadas a la Sede Institucional del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019", siendo la nueva valorización UN MILLON QUIENIENTOS DECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 84/100 SOLES (S/ 1, 517,250.84).

Artículo 2.- DEJAR sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2016-MINEDU/PEJP-2019.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la Oficina de Proyectos, para los fines correspondientes, según sus competencias.

Artículo 4.- DISPONER la publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional del Ministerio de Educación, en el link del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



José Arista Arbildo
JOSÉ ARISTA ARBILDO
 Director Ejecutivo
 Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019

